

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dos de febrero de dos mil veintidós

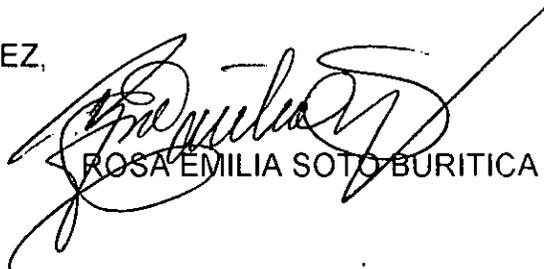
Radicado: 2021-0642

Se INADMITE la presente demanda Impugnación a la maternidad, instaurado por el señor THOMAS MOLLER LASSEN, contra la señora OLGA LUCIA CHAVARRIA ZAPATA para que en el término de cinco (5) días so pena de ser rechazada, de conformidad con el art. 90, del C. G. P., se subsane de lo siguiente:

- 1.- Se aportará la prueba de envío del correo electrónico, remitiendo copia de la demanda y anexos al extremo pasivo, y en el evento de carecer de este medio de evidencia de remitirse correo físico, conforme lo prescribe el artículo 6 Decreto 805 de 2020.
- 2.- Se reconoce personería amplia y suficiente al doctor CARLOS ALBERTO MOSQUERA MOGOLLON, identificado con la T.P. Nro. 285.793 del C.S.J, para representar a la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA

